MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATO UOC N° 16 /2020

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA, domiciliada en las calles Avda. Costanera de la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente Mirna Orrego de Segovia, con Cédula de Identidad N° 2.064.874, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CASA ROCA CONSTRUCCIONES" de Roger Abel Núñez Benítez**, con RUC N° 4794952-0, domiciliada en De la Conquista c/ Santa Fe , de la ciudad de Lambaré –, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roger Abel Núñez Benítez**, con Cédula de Identidad N° 4794952, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "CONSTRUCCION DE UN AULA ESC. BAS. SAN MIGUEL" – ID 376916.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376916**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020 "CONSTRUCCION DE UN AULA ESC. BAS. SAN MIGUEL" – ID 376916, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta, según resolución N° 04/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_39/2020_____

MIRNA ORREGO
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

CASA ROCA
RUC: 4.794.952-0

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA Incl.)
1	Preparacion de obra	GL	1		**9.252.400**
1.1	Limpieza y preparación del terreno, incluye acarreo y retiro	GL	1	650.000	650.000
1.2	Replanteo y marcación de obra	M2	60	10.000	600.000
1.3	Cartel de obra	GL	1	1.355.000	1.355.000
1.4	Vallado de obra	GL	1	2.700.000	2.700.000
1.5	Obrador	GL	1	3.947.400	3.947.400
2	Excavacion y relleno	GL	1		**3.015.500**
2.1	Excavación para zapata corrida	M3	25	65.000	1.625.000
2.2	Excavacion de cimientos	M3	4	65.000	260.000
2.3	Relleno y apisonado de terreno, hasta el nivel superior del encadenado inferior.	M3	17	66.500	1.130.500
3	Estructura de hormigon armado	GL	1		**13.046.000**
3.1	Encadenado inferior de H°A° 15x35	M3	2	1.638.000	3.276.000
3.2	Encadenado superior de H°A° 15x35	M3	2	2.150.000	4.300.000
3.3	Pilar de H°A°	M3	2	2.410.000	4.820.000
3.4	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	UND	1	650.000	650.000
4	Fundaciones	GL	1		**10.925.000**
4.1	Zapata corrida de Ho. Ao.	M3	5	1.785.000	8.925.000
4.2	Zapatas de H°A°	M3	1	2.000.000	2.000.000
5	Muros de nivelacion	GL	1		**10.742.000**
5.1	De 0,60 cm para pilares en galeria	M2	10	191.000	1.910.000
5.2	de 0.30 cm para mamposterias.	M2	46	192.000	8.832.000
6	Muros de elevacion	GL	1		**13.095.000**
6.1	De 0.15 visto, revoque interior	M2	81	125.000	10.125.000
6.2	Pilar de 0,40 x 0,40 , mampostería revocado	ML	8	270.000	2.160.000
6.3	Capitel de pilares, moldura sencilla	UND	3	270.000	810.000
7	Aislacion asfaltica	GL	1		**2.867.500**
7.1	Aislación horizontal 0,30 - 3 caras (a cajon)	ML	37	77.500	2.867.500
8	Obra exterior	GL	1		**1.687.500**
8.1	Escalera de acceso. Escalones de 18x30cm	UND	1	450.000	450.000
8.2	Canal de desagüe pluvial a cielo abierto. 0.60m	ML	15	82.500	1.237.500
9	Dintel	GL	1		**640.000**
9.1	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8.	ML	20	32.000	640.000
10	Contrapiso	GL	1		**3.365.200**

MIRNA ORTIGOZA
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Rep. del Lino G.
CASA
RUC

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

10.1	Contrapiso de H° de cascotes 10cm sobre terreno compactado. Incluye el area del guarda obra y galería.	M2	71,6	47.000	3.365.200
11	Techo	GL	1		**27.470.000**
11.1	Techo metalico con chapas trapezoidal aislacion termoacustica	M2	67	410.000	27.470.000
12	Revoques	GL	1		**5.586.000**
12.1	De paredes exteriores. Salpicado 1:3 a dos capas + Azotada impermeable 1:3 + revoque fino 1.2cm de espesor	M2	41	38.000	1.558.000
12.2	De paredes interiores. Salpicado 1:3 a + revoque fino 1.2cm de espesor	M2	81	38.000	3.078.000
12.3	De pilares en galería (0,40 x 0,40) Salpicado 1:3 a dos capas + Azotada impermeable 1:3 + revoque fino 1.2cm de espesor	M2	13	30.000	390.000
12.4	De mochetas. Salpicado 1:3 a dos capas + Azotada impermeable 1:3 + revoque fino 1.2cm de espesor	ML	35	16.000	560.000
13	Carpeta	GL	1		**2.055.200**
13.1	Carpeta para piso de cerámico	M2	56	36.700	2.055.200
14	Pisos	GL	1		**8.302.000**
14.1	Provisión y colocación de piso ceramico (PEI4)	M2	56	115.000	6.440.000
14.2	Provisión y colocación de zocalo ceramico	ML	38	49.000	1.862.000
15	Guarda obra	GL	1		**764.400**
15.1	Alisado de cemento	M2	15,6	49.000	764.400
16	Carpinteria metalica	GL	1		**1.564.000**
16.1	P2-Provisión y colocación de puerta doble metálica de 1,40 x 2,10 con marco y herrajes. Cerradura tipo palanca	UND	1	1.564.000	1.564.000
17	Carpintería de aluminio anodizado Aberturas de vidrio templado 10mm Incoloro Medida de hojas según plano con sistema de cierre de seguridad fijo en la cara exterior	GL	1		**6.148.000**
	Ventana con paño fijo y movil de 1,50m x 1,0m.	UND	4	1.537.000	6.148.000
18	Pintura	GL	1		**5.855.000**
18.1	Interior. Lijado+sellador+ latex interior color blanco	M2	81	25.000	2.025.000
18.2	Exterior del bloque e interior en sanitario. Limpieza + base antimoho + impermeabilizante	M2	81	27.000	2.187.000
18.3	Pilares. Lijado + base antimoho + latex exterior.	M2	13	27.000	351.000
18.4	De aberturas metálicas. Base anti óxido + esmalte sintético color grafito. Ambas caras + marco y contramarco.	M2	9	27.000	243.000
18.5	Canaleta con base antioxido y terminación con esmalte sintetico. Color a grafito	ML	12	27.000	324.000
18.6	Pizarrón fijo de 1,50 x 3,00 con marco y porta tiza	UND	1	725.000	725.000
19	Desague pluvial	GL	1		**2.476.000**
19.1	Canaletas y bajada de chapa galvanizada N°26, desarrollo de canaleta 40cm. Bajada hasta registro.	ML	12	64.500	774.000
19.2	Registro de 40x 40, con revoque interior, profundidad según nivelacion del terreno. Incluye marco con rejilla metalica desmontable. Debe conectarse al canal a cielo abierto	UND	4	425.500	1.702.000
20	Instalaciones electrica	GL	1		**7.980.000**
20.1	Instalación electrica	GL	1	6.900.000	6.900.000

MIRNA ORREGO
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Raúl Del Mora
CASA
RUC: 4.704.952-0

Escaneado con CamScanner

20.2	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UND	2	270.000	540.000
20.3	Registros de patio con revoque interior, jabalina, ductos rígidos PVC. Revoque interior y tapa losa de H°A°, con manija movil.	GL	1	540.000	540.000
21	Artefactos electricos	GL	1		**2.435.000**
21.1	Artefactos Led, equivalente a 500lm por espacio	UND	10	134.500	1.345.000
21.2	Ventilador de techo de 56"	UND	2	545.000	1.090.000
22	Limpieza final	GL	1		**1.025.000**
22.1	Limpieza final, incluye retiro de escombros y basura generada por la obra. Incluir todo el area perimetral que fuera afectado por la obra, dejar limpio y condiciones para su habilitacion y uso.	GL	1	1.025.000	1.025.000
					140.296.700

Monto total de Gs. 140.296.700 (Guaraníes Ciento cuarenta millones doscientos noventa y seis mil setecientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Período de construcción 45 (cuarenta y cinco) días.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: no aplica

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Escaneado con CamScanner

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Insertadas en cláusula 6 del presente contrato.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay al día 11 mes noviembre y año 2020.

Firmado por MIRIAM CORREGO (en nombre de la Contratante)
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor)
RUC: 4.794.952-0

Escaneado con CamScanner